

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veinticinco (25) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00042-00
DEMANDANTE: LOLA ENITH PACHECO DE GÓMEZ
DEMANDADO: UGPP
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Revisado el expediente, se observa que se programó el día 25 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 181 del CPACA, sin embargo, el apoderado de la demandante radicó memorial en la fecha, a través del cual solicitó reprogramar la diligencia y, adicionalmente, manifestó desistir de la acción judicial, atendiendo el precedente jurisprudencial fijado por el H. Consejo de Estado en sentencia del 28 de agosto de 2018.

En virtud de lo anterior, se cancela la audiencia programada en el presente asunto.

Ejecutoriado el presente auto, ingrésese el proceso al despacho para resolver la solicitud en comentario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno.

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.